



## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 11 de mayo de 2022.

Nº 128/2022

2016/05/001/4509/6

**VISTO:** la necesidad de abastecimiento de los ítems incluidos en el Llamado Nº 3/2016 convocado para el suministro de diagnóstico e intervencionismo endovascular;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nº 85/2017, de 28 de agosto de 2017, se resolvió adjudicar la presente compra.

II) que, según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de contratación abarca el período de dos años con seis períodos de prorrogas de hasta seis meses cada uno;

III) que la referida compra fue intervenida por el Tribunal de Cuentas según Resolución Nº 3253/2017 en sesión del 4 de octubre de 2017, encontrándose a la fecha vigente;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Asuntos Sociales solicitó ampliación de la presente licitación;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y la Administración de Servicios de Salud del Estado manifestaron que no requieren ampliación;

III) que el Hospital de Clínicas no respondió a la solicitud de ampliación;

IV) que se solicitó conformidad y obtuvo respuesta de CIVA quien indicó que no presta conformidad para los ítems 91, 93, 157, 159 y 160, prestando conformidad para el resto de los ítems, y Sanatorio Americano expresó que no presta conformidad para el ítem 113;

V) que la presente ampliación no supera el 100% del total adjudicado en cada ítem;

**ATENCIÓN:** a lo informado por el Sector de Compras, a lo dispuesto por los artículos 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

- 1º) Ampliar el Llamado N° 3/2016 convocado para el suministro de diagnóstico e intervencionismo endovascular, hasta el 4 de octubre de 2024, según el detalle que luce en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º) La presente erogación será atendida con cargo al concepto del Gasto 8 "Gastos salud s/convenio.
- 3º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención preventiva.
- 4º) Notificar a CIVA.
- 5º) Solicitar a CIVA la constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de corresponder.
- 6º) Comunicar a la Dirección Nacional de Asuntos Sociales que se efectuará el control de ejecución de la presente ampliación, de acuerdo al instructivo que se enviará oportunamente.
- 7º) Publicar en la página web de esta Unidad de Compras y en compras estatales.
- 8º) Cumplido, archívese.



Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas